Y trayan y truxeron los mercaderes de fuera
nombrados por diputados y mig. de la mar por los
cuidadores y regidores Jurados y un alborna[z]il de la
Ciudad marcado y registrado en el dicho libro
y registro a cada uno de ellos la cuenta
y recibo que dio y de cada uno de ellos
siguiente

Cargo

Primeramente se le hace cargo de
diez y ocho mil y ochocientos
y veinte y seis libras de plomo
que se sacaron de la dicha
Ciudad y dado recibo por
cuenta de mercaderes ——— 18 m DCCC XXVI

Descargo

Primeramente descargo mil y cuatrocientos
y cincuenta y siete libras de plomo
que costaron y montaron
y importaron en la dicha Ciudad
y dieron y pagaron por ellas ——— 1 m CCCC LVII

Mas descargo de diez y ocho
Libras que pagaron en Cataluña
de flete y fletaje y de cada una
de las dichas libras ——— XVIII L

Mas descargo de ochocientos
y veinte y seis libras que pagaron
por razon de derechos y alcabala
y otros derechos, que hay en la dicha ——— DCCC XXVI